CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. FTIC-MIC-016-2023
FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

OBJETO: ADQUISICIÓN DE PUNTOS ECOLÓGICOS PARA LA ADECUADA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL.

Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El 04 de diciembre de 2023 se publicó en la plataforma SECOP II, la invitación pública y demás documentos dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. FTIC-MIC-016-2023.

El presente proceso de selección conforme con los términos previstos en la invitación pública, no se limitó a Mipyme por cuanto no hubo manifestación alguna al respecto, tal y como quedó establecido en el correspondiente aviso publicado en la plataforma SECOP II.

De conformidad con el cronograma fijado, el 07 de diciembre de 2023 a las 12:00 p.m. se surtió el cierre del proceso de selección de mínima cuantía No. FTIC-MIC-016-2023, quedando constancia en el acta correspondiente expedida por la plataforma SECOP II, la presentación de ocho (8) ofertas que se enuncian a continuación:

PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN TOTAL	OFERTA ECONÓMICA UNITARIA
SMTD SAS	06/12/2023 03:17 PM	$61.999.916
Ecosmart Solutions	06/12/2023 06:29 PM	$114.260.320
BioAgro Technology	06/12/2023 11:23 PM	$113.113.000
FUHS	07/12/2023 07:40 AM	$89.642.700
ALIADOS DE COLOMBIA SAS	07/12/2023 11:14 AM	$114.260.467
CJS CANECAS Y CIA LTDA	07/12/2023 11:23 AM	$59.598.368
SOLUCIONES NIRYA	07/12/2023 11:45 AM	$114.260.467
CLEAN SPECIAL SERVICES PLUS S.A.S	07/12/2023 11:49 AM	$66.714.294

De acuerdo con el procedimiento para la contratación de mínima cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, el comité designado, procedió a evaluar la oferta con el menor precio y al verificar que esta cumpla con las condiciones exigidas en la invitación pública. Para tal efecto, se tuvo en cuenta lo previsto en el capítulo V ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, en su numeral 5.2, SELECCIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, de la invitación pública, el cual señala:

"(…) En razón a lo dispuesto anteriormente y atendiendo a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1861 de 2021, referente a la escogencia de la oferta más favorable en la modalidad de selección mínima cuantía, el presente proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial establecido por la entidad, es decir la suma de ***CIENTO CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL***

CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($114.260.467) incluido IVA *y demás impuestos de ley, a quién ofrezca* ***MENOR PRECIO****, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes señalados en la invitación pública.(…)"*

Atendiendo lo indicado por el evaluador técnico y económico y verificadas las ocho (8) ofertas presentadas, según los documentos publicados en el link del proceso de selección, se analizó la oferta con el MENOR PRECIO y el resultado fue el siguiente:

Una vez identificados los valores de la oferta presentada por **CJS CANECAS Y CIA LTDA,** se verifica que es la oferta con el menor precio ofertado, quien adicionalmente no supera el valor total del presupuesto oficial del proceso establecido por la entidad en el estudio de mercado.

Frente al presente proceso, para identificar ofertas que pueden tener precios artificialmente bajos, en los procedimientos donde hay cinco (5) o más ofertas, se indica: i) tomar el conjunto de ofertas a evaluar, ii) calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos, el promedio del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta, iii) calcular la desviación estándar del conjunto y iv) determinar el valor mínimo aceptable.

En ese sentido, una vez analizada la aclaración enviada por el proponente CJS CANECAS Y CIA LTDA, se evidencia que está debidamente justificado el valor de la propuesta allegada, pues demuestra la capacidad técnica, operativa y financiera para respaldar el presente proceso de contratación, verificándose que el valor ofertado no es inferior al 20% del presupuesto oficial del proceso, por lo tanto, no es un precio artificialmente bajo.

Así las cosas, una vez realizada la verificación de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos, y efectuados los requerimientos previos, el proponente **CJS CANECAS Y CIA LTDA** cumple con cada una de las exigencias establecidas en la invitación pública, tal y como se evidenció en el informe de evaluación jurídica, técnica y económica publicado en la plataforma SECOP II desde el 11 de diciembre de 2023 y hasta el 12 de diciembre de 2023, sin que se recibiera observación de fondo alguna.

En virtud de lo anterior, en el presente proceso de mínima cuantía se observa el siguiente consolidado del informe de evaluación definitivo:

GRUPO 1 O COMPONENTE DAMAS				
PROPONENTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA	REQUISITOS HABILITANTES		
		TÉCNICOS	JURÍDICOS	RESULTADO
CJS CANECAS Y CIA LTDA	CUMPLE	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE

En consecuencia, el comité evaluador jurídico, técnico y económico recomienda a la ordenadora del gasto aceptar la oferta presentada por el proponente **CJS CANECAS Y CIA LTDA** con NIT **900.309.238-9**, por el valor ofertado dentro del presente proceso de selección, es decir, por la suma de hasta **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/TCE ($59.598.368) INCLUIDO IVA** y demás impuestos a que hubiera lugar, así como todos los gastos necesarios para la ejecución del contrato, toda vez que el proponente cumplió con todos los requisitos jurídicos, técnicos y económicos exigidos en la invitación pública.

Dado en Bogotá, a los trece (13) días del mes de diciembre de 2023.

Evaluador jurídico;

(Firmado electrónicamente)
JUANCAMILO MORÓN ORTIZ
Abogado Contratista
Subdirección de Gestión Contractual

Evaluadores técnicos y económicos;

(Firmado electrónicamente)
DENIS ADRIANA MONROY RUGELES
Funcionaria GIT de Grupos de interés y Gestión Documental

(Firmado electrónicamente)
LAURA MARIA MELENDEZ GALVIS
Contratista GIT de Grupos de interés y Gestión Documental

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACION DEFINITIVA
FTIC-MIC-016-2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231213-185323-c1b4c0-81607651 Creación: 2023-12-13 18:53:23

Estado: Finalizado Finalización: 2023-12-13 19:07:38

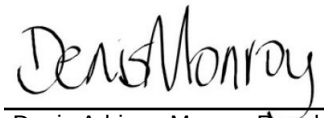
Escanee el código para verificación

Firma: COMITE EVALUADOR TECNICO Y ECONOMICO



LAURA MARÍA MELÉNDEZ GALVIS
CC 1020775704
lmelendez@mintic.gov.co
Profesional
MINTIC GIT Grupos de Interés y Gestión Documental

Firma: COMITE EVALUADOR TECNICO Y ECONOMICO



Denis Adriana Monroy Rugeles
33368313
dmonroy@mintic.gov.co
Profesional Especializado 2028-16
MinTIC

Firma: COMITE EVALUADOR JURIDICO



Juancamilo Morón Ortiz
1065835728
jmoron@mintic.gov.co
Contratista

REPORTE DE TRAZABILIDAD

CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACION DEFINITIVA
FTIC-MIC-016-2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231213-185323-c1b4c0-81607651 Creación: 2023-12-13 18:53:23

Estado: Finalizado Finalización: 2023-12-13 19:07:38

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Juancamilo Morón Ortiz jmoron@mintic.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2023-12-13 18:53:24 Lec.: 2023-12-13 18:53:53 Res.: 2023-12-13 18:53:59 IP Res.: 186.29.108.142
Firma	Denis Adriana Monroy Rugeles dmonroy@mintic.gov.co Profesional Especializado 2028-16 MinTIC	Aprobado	Env.: 2023-12-13 18:53:59 Lec.: 2023-12-13 19:06:28 Res.: 2023-12-13 19:06:48 IP Res.: 191.111.15.39
Firma	LAURA MARÍA MELÉNDEZ GALVIS lmelendez@mintic.gov.co Profesional MINTIC GIT Grupos de Interés y Gestión D	Aprobado	Env.: 2023-12-13 19:06:49 Lec.: 2023-12-13 19:07:29 Res.: 2023-12-13 19:07:38 IP Res.: 186.84.21.157